

Fecha: 19-03-2026
Medio: Diario Chañarillo
Supl.: Diario Chañarillo
Tipo: Noticia general

Pág.: 14
Cm2: 552,0

Tiraje: 2.800
Lectoría: 8.400
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Proyecto Salares Altoandinos, junto a la Comunidad Indígena Colla de Comuna de Diego de Almagro, publica libro que rescata tradición cultural para la región

Proyecto Salares Altoandinos, junto a la Comunidad Indígena Colla de Comuna de Diego de Almagro, publica libro que rescata tradición cultural para la región



En el Museo Regional de Atacama, ENAMI hizo el lanzamiento del libro "Sabores del Alto Desierto: Cocina Ancestral de la Comunidad Indígena Colla comuna de Diego de Almagro" que rescata, compila, y registra la memoria ancestral viva de esta comunidad indígena.

En el evento, que tuvo la asistencia de autoridades de la región, de ENAMI y Comuneros y Comunerías, se presentó el libro que recoge catorce recetas tradicionales collas, lo cual evidencia una forma de habitar el territorio altoandino, con un fuerte condicionamiento geográfico que determina la vida de esta comunidad, territorio venerado por sus ancestros y por quienes hoy relevan una historia que trasciende en el tiempo.

"Sabores del Alto Desierto es un compilado de recetas transmitidas por generaciones, un acto de generosidad colectiva, que permite entrar en su cocina y en su historia. Se convierte en un regalo de la Comunidad a ENAMI, a sus trabajadores y a toda persona que lo sostenga en sus manos. Estamos convencidos de que el rescate de lo no escrito fomenta su legado", declaró Nicolás Pacheco, Gerente de ENAMI Lito.

"Cocinar no ha sido nunca solo preparar alimentos, sino un gesto de entrega hacia los seres queridos del ayllu: padres, madres, abuelos, hermanos, hijos y vecinos. En cada preparación habita el respeto por la vida, la comunidad y la tierra que nos sostiene", planteó en sus Palabras de Bienvenida, Mirreya del Carmen Morales Ramos, presidenta de la Comunidad Indígena Colla comuna de Diego de Almagro.

La dirigente agregó en la ceremonia: "Dentro del relacionamiento que se creó en la Consulta Indígena con ENAMI, producto de los CEOLÉS del litio, nace este libro con el esfuerzo de comuneros, de ENAMI y de la productora que puso lo mejor de sí para que este libro quedara muy precioso, muy bello. En sus páginas está la cosmovisión del pueblo colla, desde su gastronomía hasta sus anécdotas, sus experiencias y, además, habla de lugares que son añorados, vividos y recorridos por el pueblo".

Nicolás Pacheco detalló: "Fue un trabajo en conjunto con la comunidad colla de

la comuna de Diego de Almagro y lo que busca ENAMI es poder transmitir lo que es la cultura de la comunidad y toda su historia y riquezas que tienen para contar al mundo. El trabajo con la comunidad fue muy colaborativo, siempre de buena fe y con mucha transparencia".

Finalmente, Isabel Santibáñez, superintendente (i) de Litio de ENAMI sostuvo que "Como ENAMI nos hemos comprometido con las comunidades, potenciando sus capacidades y, dentro de esto, un libro que rescata la historia y tradiciones de la Comunidad Indígena Colla de Comuna de Diego de Almagro es una buena representación de una iniciativa exitosa que ellos mismos propusieron".

El libro "Sabores del Alto Desierto: Cocina Ancestral de la Comunidad Indígena Colla comuna de Diego de Almagro" fue lanzado el miércoles 18 de marzo en el Museo Regional de Atacama de Copiapó y sus ejemplares fueron entregados a la Comunidad Indígena Colla de la comuna de Diego de Almagro, a la Empresa Nacional de Minería y a diversas autoridades presentes en la ceremonia.



NOTIFICACION POR AVISOS

En causa Rol C-1608-2021 del Segundo Juzgado de Letras Copiapó, ca "Banco del Estado de Chile con Espada Hinojosa Juan Carlos", juicio e por resolución de folio 138, se ordenó notificación por avisos extr demanda y citación al demandado al décimo día hábil de practica publicación 10:00 horas, excluido el sábado y feriados, en secretaría tribu los efectos que un ministro de fe requerirá de pago por \$3.558.12 intereses y costas, bajo apercibimiento que si no comparece, se le te requerido de pago en su rebeldía, presentada por demandante Banco E Chile, RUT N°97030000-7, representada por abogado Claudio Al Rodríguez, RUT N°13.902.651-9, domiciliado en San Diego 81, piso 8, i en contra de Juan Carlos Espada Hinojosa, RUT 11.755.916-5, ignora i u oficio, domiciliado en Angel Scola N°427, Caldera, quien suscribi N°24108902, por \$3.258.129, suma que se obligó a pagar en 0: mensuales y sucesivas de \$1.086.065.- cada una, salvo la última cuo suma de \$1.086.066.-, con vencimiento los días 05 de cada mes a veni primera de ellas el día 05 de agosto 2021, con una tasa de interés del mensual. Caso mora o simple retardo en cumplimiento obligación, i hacer exigible totalidad de deuda como si fuere de plazo vencido. Demar di cumplimiento a pago cuota con vencimiento 05 de agosto 2021 y pos adeudando \$3.258.129.-, intereses penales y costas. Por tanto, solicito S interpuesta demanda contra Juan Carlos Espada Hinojosa, ordenando d mandamiento de ejecución y embargo por \$3.258.129.-, intereses p costas. Primer otrosí: señala bienes para la traba del embargo y depositario; Segundo otrosí: acompaña documentos; Tercer otrosí: presente; Cuarto otrosí: acredita personería; Quinto otrosí: patrocinio Resolución folio 8. Copiapó, 29 diciembre 2021: Por cumplido con lo or resolviendo derechamente la presentación de folio 1. Por formalizada d A lo principal, téngase por interpuesta demanda ejecutiva, des mandamiento de ejecución y embargo; al primer, tercer y quinto otrosíes, presente; al segundo Otrosí, téngase por acompañado el pagaré en su ci título ejecutivo, guárdese en custodia; al cuarto otros, téngase pres acompañado, con citación. Se hace presente que se mantendrán los doc digitalizados y cuyo original se halle en dependencias del tribunal por un 3 meses una vez concluida la causa, transcurrido el cual serán desi remitidos a archivo judicial según corresponda. Cuantía: \$3.258.129.- F 12-2025. Resolución folio 138. Cuaderno principal. Copiapó, ocho de dos mil veintiséis / vbp Al folio 137: Como se pide, atendido el mérit antecedentes y lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimie como se pide, notifíquese al demandado don **Juan Carlos Espada Hinc** extracto redactado por la Secretaría del Tribunal mediante tres i publicarse en el diario señalado, sin perjuicio del aviso legal que debe en el Diario Oficial, para que comparezca ante la secretaría de este dentro de décimo día hábil siguiente de practicada la última publicaci 10:00 horas, excluido el sábado y feriados, para los efectos que un minis lo requiera de pago por la suma de \$3.558.129.-, más intereses y cos apercibimiento que si no comparece, se le tendrá por requerido de pa rebeldía. **En Copiapó, a ocho de enero de dos mil veintiséis**, se notifi estado diario, la resolución precedente. Mandamiento folio 1: Cop diciembre 2021. Un Ministro de Fe requerirá a don (a) **JUAN CARLOS HINOJOSA** para que pague a **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, o q derechos represente la suma de \$3.258.129.-, más intereses y cos resultare adeudar según consta en los documentos de autos. Si no pagar acto, se le trabará embargo en bienes equivalentes a la suma adeude intereses y costas del juicio. Designase depositario provisional de los embargarse al propio deudor, bajo su responsabilidad. Así está ordena causa Rol N°1.608-2021, caratulada, "BANCO DEL ESTADO DE C ESPADA HINOJOSA, JUAN CARLOS", sobre Juicio Ejecutivo, antecedentes accediendo a portal de internet del Poder <https://www.pjud.cl> o

